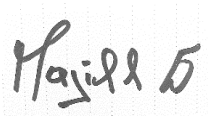


CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Manizales, 18 de marzo de 2022. Señor Juez, le informo que se allegó a través del correo electrónico del despacho, memorial auténtico de la Notaría Segunda de Manizales- Caldas, donde el demandado señor GERMÁN ALFONSO VÁSQUEZ BOTERO con C.C.10250721, autoriza a la señora MARISOL PEÑA SALAZAR con C.C.39563997 para que, reclame el título judicial 1334842 por valor de \$1.940.385 por concepto de CESANTÍAS. Rad. 2013-00623.



MAJILL GIRALDO SANTA

Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

MANIZALES - CALDAS

Manizales, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En vista de la constancia de secretaria que antecede y toda vez que el señor **GERMÁN ALFONSO VÁSQUEZ BOTERO** con C.C. Nro. 10250721, ha autorizado de manera expresa a la señora **ALEXA MARISOL PEÑA SALAZAR** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39563997 para reclamar el título judicial Nro. 1334842 por valor de \$1.940.385 constituido para este proceso por concepto de cesantías en favor de sus menores hijos; por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado por lo tanto se ordena por Secretaría emitir la orden de pago pertinente.

C Ú M P L A S E

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

ALEG

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64599b27a635d810c49ffd5ae139463e82bd329882833d0889f4d1dec6651b24**

Documento generado en 18/03/2022 02:52:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>